

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37652** SALAMANCA

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en los autos de concurso necesario número 280/2014, por Auto de 16/6/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor ESTRUCLORA, S.L., titular del CIF número B-37292695 y con domicilio social en calle Abraham Zacut, n.º 25, bajo, de Salamanca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores que ya hubieren comunicado su crédito, no deberán volver a hacerlo.

4.º La Administración concursal designada es la Letrada doña RUTH LUQUE TABERNERO, con domicilio postal en calle Vasco de Gama, 29, 1.º B, CP 37004 de Salamanca, y que su dirección electrónica a efectos del presente concurso es: [concursal@luqueabogados.com](mailto:concursal@luqueabogados.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 15 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140052017-1